



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0011778/2015 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°99/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Aprobar la Resolución N°99/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar el orden de méritos emitido por la comisión evaluadora que intervino en el llamado a selección interna de orden de méritos para cubrir un (01) cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en el Área Tecnológica Educativa del Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social que a continuación se detalla: 1.- Denise Senmartin (DNI 25.246.931), 2. Valeria Britos (DNI 26.480.919), 3. Federico Mathé (DNI 26.815.510), 4. Cecilia Exeni (DNI 18.174.345). 2) Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) en el Área Tecnológica Educativa del Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha del acta de alta y hasta el 31/03/2016 o antes si el cargo se proveyera por concurso a **Denise Senmartin (DNI 25.246.931)**. 3) Instruir al Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social para que, de manera perentoria inicie las gestiones administrativas de rigor para proceder al llamado a Concurso Público de antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) en el Área Tecnológica Educativa Plan de Estudios 2004. 4) La Profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

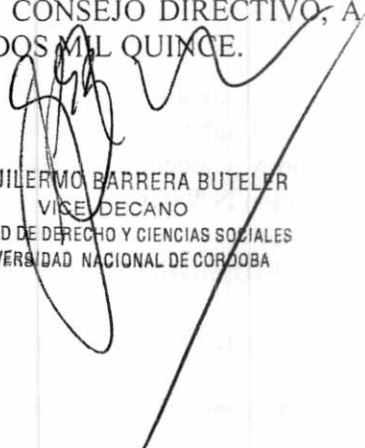
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLÁ

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°333/2015


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER

VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA